



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA, Planeta Rica, 16 de septiembre de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente admitir o no, la presente sucesión intestada. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, dieciseis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	EDER LUIS ACOSTA HOYOS Y OTROS
DEMANDADOS	RAFAEL ACOSTA RUIZ
RADICADO	2022 – 00231

Atendiendo la nota secretarial y examinada la presente demanda, se tiene que cumple con los requisitos y las exigencias de ley para declararse abierta, especialmente las que tratan los artículos 82, 84, 90, 487 y s.s. del Código General del proceso.

Por su parte el artículo 10 del decreto 806 de 2020 dispone:

ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Finalmente, respecto de la solicitud de reconocimiento de personería, la misma será favorable por cumplir los requisitos de ley y verificarse que el apoderado no tiene sanciones vigentes.

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del finado RAFAEL ACOSTA RUIZ, fallecido el día 26 de marzo de 2021 en el municipio de Planeta Rica, Córdoba, teniendo como último domicilio la ciudad de Planeta Rica.

SEGUNDO: RECONOCER como herederos del finado RAFAEL ACOSTA RUIZ a los señores EDER LUIS ACOSTA HOYOS, ALIS ADELINA ACOSTA HOYOS, JESUS RAFAEL ACOSTA HOYOS, AMALFI DEL CARMEN ACOSTA HOYOS, RAUL EDUARDO ACOSTA HOYOS, IRMA MILADIS ACOSTA HOYOS, NUR MARÍA ACOSTA HOYOS, ALBA EDITH ACOSTA HOYOS, GERMAN HUMBERTO ACOSTA

HOYOS, LINA MARCELA ACOSTA PÉREZ, CINDY PAOLA ACOSTA PÉREZ, por demostrar idóneamente su parentesco.

TERCERO: RECONOCER como heredera del finado RAFAEL ACOSTA RUIZ a la señora MARÍA LEONOR HOYOS AVILÉZ por demostrar idóneamente su parentesco.

CUARTO: EMPLAZAR por edicto, a todas las personas que se crean con derecho para intervenir en esta causa como dispone la ley, de conformidad a la Ley 2213 del año 2022. En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se incluirá en el registro de personas emplazadas.

QUINTO: OFICIAR a la División de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de la ciudad de Montería – Córdoba, con el objeto de que conozca sobre la apertura de la presente Sucesión Intestada, de conformidad con lo contemplado en el artículo 490 del Código General del Proceso, para lo de su cargo.

SEXTO: RECONOCER Personería Jurídica al Doctor **NEMESIO JOSÉ ACOSTA DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10'891.479 y portador de la tarjeta profesional No. 78.571 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de los señores EDER LUIS ACOSTA HOYOS, ALIS ADELINA ACOSTA HOYOS, JESUS RAFAEL ACOSTA HOYOS, AMALFI DEL CARMEN ACOSTA HOYOS, RAUL EDUARDO ACOSTA HOYOS, IRMA MILADIS ACOSTA HOYOS, NUR MARÍA ACOSTA HOYOS, ALBA EDITH ACOSTA HOYOS, GERMAN HUMBERTO ACOSTA HOYOS, LINA MARCELA ACOSTA PÉREZ, CINDY PAOLA ACOSTA PÉREZ y MARÍA LEONOR HOYOS AVILÉZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612870c73768415e68f3299b0aa0aeda92c19b739f73ec51778600680e1e6056**

Documento generado en 16/09/2022 11:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>